



CARTONTRADE
INTERPRETA - CREA - PRODUCE

Código Ética Empresarial

Mayo 2025

Código de Ética Empresarial – Carton Trade SpA

1. Introducción

En Carton Trade SpA, estamos comprometidos con una gestión ética, transparente y responsable. Este Código de Ética establece los principios que guían nuestras decisiones, conductas y relaciones con colaboradores, clientes, proveedores, comunidad y autoridades.

2. Alcance

Este Código aplica a Socios, Gerentes, Contratistas y Terceros que representen a Carton Trade SpA, entre éstos los colaboradores que actúan con los diferentes actores del mercado al cual atendemos,

3. Principios Éticos Fundamentales

a. Legalidad y cumplimiento normativo

Actuamos de acuerdo con las leyes vigentes en Chile y en todos los ámbitos en los cuáles operamos.

b. Respeto y dignidad

Valoramos a las personas en cuanto tales, y promovemos un ambiente de respeto, libre de acoso, discriminación y violencia en cualquiera de sus formas.

c. Transparencia e integridad

Actuamos con honestidad en todas nuestras actividades, especialmente en la relación con clientes, proveedores y autoridades.

d. Confidencialidad

Protegemos la información confidencial de la empresa y de nuestros socios comerciales.

e. Responsabilidad social y ambiental

Promovemos prácticas que respetan el medioambiente, la seguridad y el bienestar de nuestros trabajadores y comunidades. Buscamos en el largo plazo, contar con las certificaciones correspondientes que den prueba de ello.

f. Lealtad y compromiso con la empresa

Esperamos que los colaboradores actúen en beneficio de Carton Trade, evitando cualquier conflicto de interés.

4. Conductas Esperadas

- Cumplir con la jornada laboral, tareas asignadas y normativas internas.
- Rechazar cualquier forma de corrupción, fraude o soborno.
- Denunciar hechos contrarios a este Código de forma responsable y confidencial.
- Respetar los activos físicos y digitales de la empresa.
- Actuar de buena fe y con profesionalismo en todas las relaciones comerciales.

5. Canales de Denuncia

Se habilita el correo denuncias@cartontrade.cl como canal seguro y confidencial para reportar infracciones éticas o conductas indebidas.

6. Sanciones

El incumplimiento de este Código podrá derivar en medidas disciplinarias, de acuerdo con la legislación laboral chilena y los procedimientos internos, contemplados en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.